INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	3
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., julio 2 del 2021.
CONTRATO NUMERO	CD-04-2021-1738
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$50.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	Marzo 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	un segundo pago mensual igual por $5.500.000 de un total de siete (7) pagos mensuales iguales al finalizar cada mes y corresponde al mes de junio de 2021

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo con comentario sobre el concepto de la DIAN No. 367 de mayo 10 de 2021 que se puede aplicar al Distrito de Barranquilla en su calidad de agente retenedor del IVA en todas las operaciones por ser Gran Contribuyente para las vigencias 2021 y 2022, según lo establecido por la resolución 9061 de 2020 y en atención al numeral 2 del artículo 437-2 del Estatuto tributario Nacional. Envío de correo con un documento informando sobre nuevo plazo máximo establecido en junio 30 de 2021 para actualizar el RUT con el código 0020 de pensionados según modificación de este plazo que inicialmente estaba para enero 31 de 2021 efectuada por la resolución de la DIAN No. 5 de enero 22 de 2021 por las nuevas actividades económicas para personas naturales y jurídicas que definió la resolución 114 de 2020. Envío de correo remitiendo copia del comunicado de prensa No. 855 de junio 28 de 2021 en el cual informa que actualizaron automáticamente de oficio y en el RUT las actividades económicas de 466.491 pensionados al corresponderles el código 0020 solicitando que la Oficina de Contabilidad verifique que este proceso se haya surtido en el RUT y que se soporten para una operación de pago en el Distrito y que aparezca el código 0020 en el RUT si el contratista es pensionado.

	Envío de correo adjuntando el concepto No. 378 de marzo 12 de 2021 de la DIAN informando que no están obligados a generar y transmitir el documento soporte de pago de nómina electrónica quienes no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y confirma oficio 901592 del 1 de marzo de 2021.
e2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Envío de correo con documento de análisis del estudio previo elaborado para la contratación de servicios profesionales para implementación de los hechos económicos contenidos en la resolución 226 de 2020 e incorporación de estos en la información financiera del Distrito y además se incluye la modificación del objeto del contrato.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Consulta telefónica con el doctor ROBERTO BULA, funcionario de la Oficina de Contabilidad en relación al tratamiento del préstamo recibido por el Distrito de Barranquilla por 60.000 euros de la Agencia Francesa de Desarrollo informando que se debe contabilizar en la subcuenta 231703 de línea de fomento por financiamiento externo a largo plazo, indicando que el costo de transacción pagado por 2.700.000 se debe disminuir del valor del préstamo la actualización de moneda extranjera se debe realizar al final del periodo contable. Envío de correo al contador del Distrito de Barranquilla con modelos de exaltación a la CGN de parte del Departamento del Atlántico y del Distrito de Barranquilla de años anteriores para utilizar en el reconocimiento del Distrito de Barranquilla por el aniversario 25 de la CGN en julio 23 de 2021 por la creación de la entidad en 1996 mediante la ley 298 de 1996.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de junio de 2021. Reunión virtual con Coordinador de Fondos Educativos Educación y Contadora del Distrito para asesoría sobre el registro contable por la transferencia de recursos a los colegios distritales para el pago de las pruebas Saber 11 al ICFES según lo autorizado en Decreto 110 de 2021 y con base en las normas del marco Normativo para entidades de Gobierno.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla